



RESOLUCIÓN No. 00004685
(27 de Abril de 2023)

“Por medio de la cual se levanta la cuarentena sanitaria establecida en la Resolución No 00002077 del 9 de Marzo de 2023”

**EL GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 13 de la Ley 1255 de 2008, el artículo 2.13.1.4.2 del Decreto 1071 de 2015, el artículo 1 de la resolución 2442 de 2013 y la resolución 114302 del 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es responsable de velar por la sanidad agropecuaria del país, a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas y enfermedades que puedan afectar la población animal nacional.

Que, dentro de las actividades de atención de notificación, inspección, vigilancia y control adelantadas en el Distrito de San Andrés de Tumaco del departamento de Nariño, el ICA estableció la presencia de signología clínica, alta mortalidad y cuadro respiratorio-neurológico en aves silvestres, que de acuerdo con los resultados del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) del ICA, se detectó ARN del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad.

Que mediante resolución 00002077 del 9 de marzo de 2023, el ICA estableció cuarentena sanitaria en el Distrito de San Andrés de Tumaco, con la finalidad de controlar la difusión de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad y aplicar las medidas sanitarias necesarias para su prevención, control y erradicación.

Que el ICA estableció cuarentena de la zona donde se identificaron los focos, realizando vigilancia epidemiológica activa y pasiva, sacrificio sanitario de aves con signos compatibles con cuadro respiratorio y neurológico aviar, adelantando procesos de limpieza y desinfección, realizando control de movilizaciones, prohibición de concentraciones animales tanto en exhibiciones y competencias como en comercios de aves vivas, así como la disposición final de material de riesgo y el vacío sanitario posterior a la finalización de las actividades de control.

Que de acuerdo a los resultados de la vigilancia epidemiológica clínica y molecular implementada por el ICA y en concordancia con los boletines epidemiológicos de las anteriores ocho (8) semanas; no se han presentado diagnósticos positivos a la enfermedad en el Distrito de SAN ANDRES DE TUMACO del departamento de NARIÑO, siendo el último reporte positivo a Influenza de Alta Patogenicidad con fecha del 09 de MARZO de 2023.

Observando que adicionalmente, las visitas de monitoreo realizadas a la zona fueron satisfactorias y no se presentaron nuevos casos en aves domésticas ni silvestres, es



RESOLUCIÓN No. 00004685
(27 de Abril de 2023)

“Por medio de la cual se levanta la cuarentena sanitaria establecida en la Resolución No 00002077 del 9 de Marzo de 2023”

necesario proceder al levantamiento de todas las restricciones sanitarias declaradas junto con las demás medidas complementarias que hayan sido declaradas.

Que la Gerencia Seccional Nariño continuará ejecutando las actividades de seguimiento que estén a su cargo dentro de la misionalidad del ICA y realizará actividades de seguimiento en la zona intervenida de acuerdo a las consideraciones del Programa Nacional de prevención y vigilancia de la enfermedad de Influenza Aviar en concordancia con lo establecido en el código para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Levantar la cuarentena establecida en la Resolución 00002077 de 9 de Marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente resolución, será sancionada de conformidad con lo conceptuado en los artículos 156 y 157 de la ley 1955 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

ARTICULO 3.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en San Juan de Pasto, a los 27 días de Abril de 2023.

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño

Proyectó: Jorge Zambrano
Revisó: Andrés Osejo
Aprobó: Jorge Zambrano